



7868

31 AGO 2010

RESOLUCIÓN _____ DEL _____

Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar horario especial para la prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja - Boyacá.-

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO (E)

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 412 del 15 de febrero de 2007 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No. 43 D.A. de fecha agosto 26 de 2010, el doctor WILLIAM JOSE BECERRA CORREA, Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Tunja, Boyacá, solicita una jornada especial de trabajo y de atención al público del servicio registral, durante los días 01, 02 y 03 de septiembre de 2010 de 8:00 A.m. a 3:00 P.M. por celebrarse en la ciudad de Tunja, Boyacá, la XXXVIII SEMANA INTERNACIONAL DE LA CULTURA, con el propósito de que todos los funcionarios puedan disfrutar de las actividades culturales programadas, además, teniendo en cuenta que los Bancos prestarán el servicio al público en jornada continua.

Por lo anterior, se hace necesario informar al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Tunja, Boyacá, sobre el horario especial de trabajo y atención al público durante los días 01, 02 y 03 de septiembre de 2010, de 8:00 A. M. a 3:00 P. M.

Es menester propender por la seguridad y el orden en las Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, aspectos que en razón de las actividades culturales programadas durante la XXXVIII Semana Internacional de la Cultura, se ven afectados como quiera que la ciudadanía en tales eventos puede desbordar en conductas que colocan en riesgo el buen funcionamiento y prestación del servicio, por lo que se hace imperioso prever circunstancias adversas al normal discurrir de la actividad registral.

Es deber de todo servidor público, según el numeral 13, artículo 34 de la ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la ley".



RESOLUCIÓN 7868 DEL 31 AGO 2010

Hoja No. Dos (2) - Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar horario especial para la prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja - Boyacá.-

Esta Superintendencia Delegada para el Registro, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado conforme a la ley, considera procedente acceder a lo solicitado fijando un límite en los días en los siguientes términos y en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar para laborar y atender al ciudadano los días 01, 02 y 03 de septiembre de 2010 de 8:00 A. M. a 3:00 P. M. en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja - Boyacá, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución al doctor WILLIAM JOSE BECERRA CORREA, Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Tunja - Boyacá, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

CUARTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

QUINTO: El Administrador Regional del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información concerniente, la presente suspensión de términos e informar al operador del sistema.

SEXTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición. **31 AGO 2010**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

ORLANDO GALLO SUÁREZ

Superintendente Delegado para el Registro (E)

Proyectó: Victor Pinto.
31-08-2010



RESOLUCIÓN 7829 DEL 31 AGO 2010

Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a la suspensión de términos y de la prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, Boyacá.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO (E)

En ejercicio de la función conferida por el artículo 22 del Decreto 412 del 15 de febrero de 2007 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No. 742/10 de agosto 31 de 2010, recibido vía fax, la doctora MERY NOCUA GRANADOS, Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, Boyacá, solicita autorización para la no prestación del servicio público registral en esa oficina y la suspensión de términos durante el día 1º de septiembre de 2010, con motivo de la conmemoración de los 200 años de la Proclamación de Chiquinquirá como Villa Republicana, adoptado por el Alcalde Municipal doctor Luis Fernando Sanabria Martínez, mediante Decreto 0038 del 6 de agosto de 2010 y teniendo en cuenta que la afluencia de público es nula y además no hay servicio bancario, con motivo de ésta celebración de aniversario.

Es menester propender por la seguridad y el orden en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, aspectos que en razón de la conmemoración de la Proclamación de Chiquinquirá como Villa Republicana No. 200, se pueden ver afectados como quiera que la ciudadanía en tales eventos puede desbordar en conductas que colocan en riesgo el buen funcionamiento y prestación del servicio, por lo que se hace imperioso prever circunstancias adversas al normal discurrir de la actividad registral.

Por lo anterior, se hace necesario informar a la señora Registradora de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, Boyacá, sobre la no prestación del servicio público registral y la suspensión de términos durante el día 1º de septiembre de 2010.

Es deber de todo servidor público, según el numeral 13, artículo 34 de la ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la ley".

Esta Superintendencia Delegada para el Registro, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente acceder a lo solicitado fijando un límite en el día durante el cual se suspenderán los términos, y en consecuencia,